

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SISTEMA DE FACTURACIÓN

Esta declaración responsable detalla información sobre el Sistema Informático de Facturación teniendo en cuenta las especificaciones del Artículo 15 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, que desarrolla las especificaciones técnicas, funcionales y de contenido referidas en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, y en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

DATOS DEL SISTEMA

1.a) Nombre del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

DATISA 64

1.b) Código identificador del sistema informático a que se refiere el apartado a) de esta declaración responsable:

01

1.c) Identificador completo de la versión concreta del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Esta declaración responsable afecta a partir de la versión 8.4.2 (A), siendo válida hasta que no se publique una declaración responsable posterior relacionada con este identificador completo.

COMPONENTES Y FUNCIONALIDAD

1.d) Componentes, hardware y software, de que consta el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable, junto con una breve descripción de lo que hace dicho sistema informático y de sus principales funcionalidades:

Software que permite facturar y gestionar la facturación realizada, y que se puede instalar en cualquier equipo hardware que tenga las características mínimas requeridas por dicho software y un sistema operativo compatible con él.

Este producto está pensado para ser instalado en las máquinas propias del usuario situadas en sus dependencias (on-premise), pudiendo elegir el tipo de instalación que mejor se adapta a sus necesidades:

- Puede instalarse en máquinas individuales aisladas (stand-alone) para ser utilizado autónomamente en cada una de ellas.
- Puede instalarse en diferentes tipos de máquinas interconectadas (cliente-servidor) que actúan de forma especializada solicitando y/o proporcionando servicios.

Este software cuenta con las funcionalidades habituales en este tipo de aplicaciones: capturar información de facturación, expedir facturas, consultar facturas, estadísticas de facturación, exportación de datos de facturación...

Este software permite gestionar de forma independiente varias facturaciones dentro de él, cumpliendo separadamente con la normativa mencionada en el apartado 1.k) de esta declaración responsable para cada una de ellas, como si, en la práctica, se tratara de sistemas informáticos de facturación distintos.

1.e) Indicación de si el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable se ha producido de tal manera que, a los efectos de cumplir con el Reglamento, solo pueda funcionar exclusivamente como «VERI*FACTU»:

Sí, el sistema informático funciona exclusivamente como Veri*factu

1.f) Indicación de si el sistema informático a que se refiere la declaración responsable permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios:

Sí, el Sistema Informático permite ser usado por varios obligados tributarios o por un mismo usuario para dar soporte a la facturación de varios obligados tributarios, de acuerdo con las especificaciones dadas en el anexo 2.6 de la Orden HAC/1177/2024.

1.g) Tipos de firma utilizados para firmar los registros de facturación y de evento en el caso de que el sistema informático a que se refiere esta declaración responsable no sea utilizado como «VERI*FACTU».

No procede, dado que se trata de un producto de facturación que puede ser utilizado exclusivamente en la modalidad de «VERI*FACTU», por lo que no se realiza una firma electrónica expresa de los registros de facturación generados, ya que la normativa considera que quedan firmados al ser remitidos correctamente a los servicios electrónicos de la Agencia Tributaria con la debida autenticación mediante el adecuado certificado electrónico cualificado.

DATOS DEL PRODUCTOR

1.h) Razón social de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Desarrollo Aplicaciones Técnicas Informáticas S.A.U

1.i) Número de identificación fiscal (NIF) español de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

A49006851

1.j) Dirección postal completa de contacto de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

Calle Joaquín Turina 2
28224 – Pozuelo de Alarcón (Madrid)
España.

1.k) Declaración de cumplimiento normativo

Desarrollo Aplicaciones Técnicas Informáticas S.A.U, entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable hace constar que dicho sistema informático, en la versión indicada en ella, cumple con lo dispuesto en el artículo 29.2.j) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en el Reglamento que establece los requisitos que deben adoptar los sistemas y programas informáticos o electrónicos que soporten los procesos de facturación de empresarios y profesionales, y la estandarización de formatos de los registros de facturación, aprobado por el Real Decreto 1007/2023, de 5 de diciembre, en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden.

1.l) Fecha y lugar en que la entidad productora de este sistema informático suscribe esta declaración responsable del mismo:

En Pozuelo de Alarcón, Madrid, España, a 22 de octubre del 2025, se suscribe esta declaración responsable.

ANEXO

A continuación se proporcionan de forma voluntaria y según recomendaciones indicadas en el artículo 15.2 de la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, una serie de datos en busca de aumentar la transparencia y generar mayor confianza en los usuarios y en la Administración tributaria.

2.a) Otras formas de contacto con la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Teléfono: 91.715.92.68
- Correo electrónico: info@datisa.es
- Web de contacto: <https://datisa.es/contacto/>

2.b) Direcciones de internet de la entidad productora del sistema informático a que se refiere esta declaración responsable:

- Sitio web de la empresa: www.datisa.es
- Información sobre este producto: <https://datisa.es/erp-gestion-comercial-gesda/>

2.c) El sistema informático a que se refiere esta declaración responsable cumple las diferentes especificaciones técnicas y funcionales contenidas en la Orden HAC/1177/2024, de 17 de octubre, y en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria para todo aquello que complete las especificaciones de dicha orden, de la siguiente manera:

Proceso de Envío y comunicación con la AEAT.

- A través de medios electrónicos, dispone de la capacidad de envío de todos los registros de facturación, realizándolos de forma automática, continuada, segura, correcta, íntegra, consecutiva, instantánea y fehaciente.
- El sistema informático utiliza el certificado configurado por el usuario para autentificar la conexión con la AEAT y remitir la información de forma automática.
- El envío se realiza apoyándose en los servicios puestos a disposición por la AEAT y los protocolos seguros de comunicación.

Registros de Facturación:

- Los registros están diseñados bajo la estructura, formato y codificación que requiere la normativa, generando con su correspondiente huella o "hash". (Encadenamiento)

Gestión de respuestas:

- El sistema informático esta desarrollado para recibir las respuestas de la AEAT precedentes de los envíos.
- Se proporcionan herramienta que facilitan al usuario la gestión de estas respuestas

- Cuando el envío sea rechazado, se informa al usuario del motivo de dicho rechazo, indicando el código y la descripción del error que se ha generado por no cumplir con las validaciones que la normativa establece.

Detalles complementarios de las facturas:

- El Sistema informático permite la implementación de un código QR, que cumple con las especificaciones de tamaño y ubicación según indicaciones de la normativa.
- Se incluye la indicación expresa «VERI*FACTU»
- Para las facturas electrónicas estructuradas, se incluye en la URL, el QR correspondiente